



**MAT.: APRUEBA PACTO DE HORAS
EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL DEL
DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES GENERALES
Y MOVILIZACION TEMPORADA ESTIVAL.**

ALGARROBO, 05 FEB 2021

DECRETO N° 0465

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Alcaldía Comuna de Algarrobo.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.859 de fecha 07.12.2020; Aprueba acuerdo N° 153 adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02/12/2020, Presupuesto Municipal año 2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
5. Pacto de horas extraordinarias celebrado con fecha 25.01.2021 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Funcionarios del Departamento de Inspecciones Generales y Movilización, Temporada Estival.
6. Decreto Alcaldicio N° 0146 de fecha 18.01.2021, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Oficio N° 64/2020 y N° 65/2020, ambos de fecha diciembre del año 2020 del Departamento de Inspecciones Generales y Movilización.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de contar con personal de apoyo para la labor fiscalizadora en toda nuestra comuna, toda vez que, en el período estival, principalmente en el mes de febrero, nuestra comuna presenta una alta demanda de turistas y visitantes.
- II. Por tanto, atendidas las necesidades del servicio, se ha convenido la realización de horas extraordinarias de personal dependiente del Departamento de Inspecciones Generales y Movilización a contar del día 01 de febrero del año 2021 hasta el 15 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive, para los siguientes trabajadores regidos por el Código del Trabajo:

PERSONAL CÓDIGO DEL TRABAJO DPTO. INSPECCIONES GENERALES Y MOVILIZACION
SR. MIGUEL IGNACIO ALMARZA GOMEZ.
SR. ANDRES ANTONIO TRONCOSO MARTINEZ.
SR. EDUARDO ALEJANDRO VASQUEZ GONZALEZ.
SR. FELIPE ANDRES CUETO CANNOBBIO.
SR. MAURICIO RODRIGO IBAÑEZ LOPEZ.
SR. MAURICIO ESTEBAN PEÑA SAAVEDRA.
SR. MILTON DOMINGO OLIVEROS MUÑOZ.
SR. PEDRO ALEXANDER GAETE GUZMAN.
SR. VICENTE BERGUECIO GONZALEZ.
SRTA. CATHERINE ANDREA ESPINOZA DONOSO.
SRTA. CATHERINE LISETTE TORRES MARIN.
SRTA. CONSTANZA JESUS LEIVA IBARRA.
SRTA. MACARENA RAYEN MERCEGUE VALENCIA.
SRTA. YILIAN MARBELLA ALMARZA VALDENEGRO.
SRTA. CATHERINE LABBE REYES.



DECRETO:

- I. Apruébese el pacto de horas extraordinarias celebrado y suscrito con fecha 25 de enero de 2021, que se acompaña, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y los trabajadores individualizados en el punto II del CONSIDERANDO, a contar del 01 de febrero de 2021, hasta el día 15 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive.

- II. Impútese el presente gasto a la Cuenta N° 215.21.03.004.001 "otras remuneraciones" reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/PSS/pss.

DISTRIBUCION:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Dpto. Inspecciones Generales y Movilización. (1)
- Archivo.- (2)

0465

05 FEB 2021

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	P-0465 09 FEB 2021
FECHA SALIDA:	10 FEB 2021
OBSERVACIÓN N°	

